



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 18 de agosto de 1997

Número 120

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Ávila	1
Ayuntamiento de Ávila	1 a 5
Ministerio de Medio Ambiente	5
Ministerio de Trabajo y A.S.	5 a 8
Junta de Castilla y León	8 a 13
I.S.J. Castilla y León	13 y 14
Cámara Oficial de C. e I. de Ávila	14
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de 1ª Instancia	14
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos ayuntamientos	15 y 16

Número 2.977

### Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de este Organismo Autónomo de Recaudación, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 1/97, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de

diciembre reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Excm. Diputación Provincial.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

Ávila, 31 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.989

### Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN ADMÓN.  
RENTAS

### ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 31 de julio de 1997, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa de Prestación del Servicio de Saneamiento, comprensiva del Servicio de Alcantarillado y de depuración y Precio Público por prestación del Servicio de Suministro de agua potable del **Segundo Trimestre de 1997**, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento

para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 25 de agosto de 1997 al 25 de febrero de 1998, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil SOGESUR, S.A.

Ávila, 31 de julio de 1997.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda. P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 2.911

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1997, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo para el ejercicio de 1995, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante Concurso de Méritos, dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### Primera. Normas generales.

**1.1. Denominación de las plazas.** Las plazas que se convocan son dos de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

**1.2. Características de las plazas.** Las plazas que se convocan están clasificadas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, y dentro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Avila, en la Escala Básica, Categoría de Oficial, dotadas con el sueldo anual correspondiente al Grupo D, nivel de complemento de destino 16, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

**1.3. Sistema selectivo.** La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso de Méritos, y se regirá por las normas contenidas en las presentes Bases y textos normativos que le sean de aplicación.

##### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

**2.1.** Para tomar parte en este Concurso, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Pertenecer al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Avila, con la categoría de Policía.

2. No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el normal ejercicio de la función.

3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las

Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

5. Reunir, al menos en el momento de la presentación de instancias, cinco años de antigüedad como Policía en el Cuerpo de la Policía Local, de los cuales dos deberán haber sido desempeñados en unidades operativas, siempre que en su hoja de servicios no figure anotación recaída en expediente disciplinario, incoado por falta grave o muy grave.

6. Tener aprobado el Curso de aptitud para el ascenso a Oficial de Policías Locales de Castilla y León.

**2.2.** Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, debiendo acompañarse a dicha instancia certificación médica oficial sobre ausencia de enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de la función.

##### Tercera. Presentación de solicitudes.

**3.1. Órgano a quien se dirigen.** Las solicitudes junto con los méritos y el curriculum vitae, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Avila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen en caso de ser nombrado.

**3.2. Plazo de presentación.** El plazo de presentación de instancias será de **veinte días naturales**, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**3.3. Lugar de presentación.** La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en todo caso, el justificante del ingreso en la Tesorería Municipal de Fondos de los derechos de oposición.

**3.4. Documentación.** Las instancias, ajustadas al modelo oficial, deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

1. Copia compulsada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada)

del Título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

2. Certificación acreditativa de haber superado el Curso de aptitud para el ascenso a Oficial de Policías Locales de Castilla y León.

3. Certificación médica oficial acreditativa de la condición segunda de la Base Segunda.

4. Carta de Pago justificativa del ingreso en la tesorería Municipal de los derechos de examen, que se fijan en dos mil pesetas.

Los derechos de examen deberán ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre de "Excelentísimo Ayuntamiento de Avila. Cuenta restringida cobro derechos de examen" con el número 2094-0047-710047101931 en la Entidad Caja de Ahorros de Avila, Urb. 3, con domicilio en la calle Reyes Católicos n.º 14 de esta ciudad.

En la instancia deberá necesariamente acreditarse el ingreso de los derechos de examen, bien con el sello de la Entidad anteriormente citada en cada uno de los ejemplares de aquella, bien con el resguardo de la transferencia realizada a la cuenta igualmente expresada.

**3.5. Defectos en las solicitudes.** Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

#### **Cuarta. Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

#### **Quinta. Tribunal calificador.**

**5.1. Composición.** El Tribunal Calificador del Concurso de Méritos estará constituido en la siguiente forma:

– Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

– Vocales:

\* Un Concejal de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, designado por mayoría de sus miembros.

\* Un representante de la Junta de Castilla y León.

\* Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

\* El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Avila.

\* Un funcionario de carrera, designado por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento, perteneciente a igual o superior Grupo al de las plazas convocadas.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**5.2. Constitución.** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

**5.3. Abstención y Recusación.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

#### **Sexta. Méritos del concurso.**

El Tribunal calificará y valorará los méritos aportados por los concursantes junto con su solicitud, ateniéndose a las puntuaciones siguientes:

##### **6.1. Valoración de distinciones y condecoraciones otorgadas por el Órgano Competente del Excmo. Ayuntamiento de Avila.**

Puntuación máxima: 2,00 puntos.

Medalla al Mérito Policial, 0,50 puntos.

Felicitaciones (cada una), 0,10 puntos.

Medalla Constancia, 0,20 puntos.

Medalla Oro (cada una), 0,50 puntos.

Medalla Plata (cada una), 0,30 puntos.

##### **6.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento en materia policial.**

a. Cursos impartidos por la Comunidad

**Autónoma de Castilla y León:**

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

Curso aptitud ascenso categoría superior 1,50 puntos.

Curso de homogeneización, 0,75 puntos.

Cursos de 150 o más horas lectivas, 1,00 puntos.

Cursos de 100 o más horas lectivas, 0,75 puntos.

Cursos de 50 o más horas lectivas, 0,30 puntos.

Cursos de 20 o más horas lectivas, 0,15 puntos.

Cursos de menos de 20 horas lectivas, 0,10 puntos.

**b. Cursos impartidos para la Policía Local en Centros Oficiales:**

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

Curso de Formación Básica, 1,00 puntos.

Cursos anteriores de Formación Básica (cada uno), 0,10 puntos.

Cursos de 150 o más horas lectivas, 1,00 puntos.

Cursos de 100 o más horas lectivas, 0,75 puntos.

Cursos de 50 o más horas lectivas, 0,30 puntos.

Cursos de 20 o más horas lectivas, 0,15 puntos.

Cursos de menos de 20 horas lectivas, 0,10 puntos.

Pruebas de Educ. Física, Tiro y Defensa Personal Normal, 0,10 puntos.

Pruebas de Educ. Física, Tiro y Defensa Personal Selecto, 0,20 puntos.

**c. Cursos impartidos por otras Administraciones u Organizaciones, debidamente homologados: MAP, Ayuntamiento de Avila, otras Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Ministerio de Educación, INEM, etc.:**

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

Cursos de 150 o más horas lectivas, 1,00 puntos.

Cursos de 100 o más horas lectivas, 0,75 puntos.

Cursos de 50 o más horas lectivas, 0,30 puntos.

Cursos de 20 o más horas lectivas, 0,15 puntos.

Cursos de menos de 20 horas lectivas, 0,10 puntos.

**6.3. Antigüedad.**

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

Antigüedad en el Cuerpo de la Policía Local de Avila u otra Policía Local de municipios con población superior a 50.000 hab.; por año, 0,07 puntos.

Idem inferior a 50.000 habitantes por año, 0,05 puntos.

**6.4. Titulación Académica.****a. Títulos:**

Puntuación máxima: 1,00 punto.

Título de Bachiller Superior, F.P.º Grado o equivalente, 0,25 puntos.

Título de Ingeniero, T. Diplomado Universitario, Arquitecto Téc. F.P. 3 Grado y equivalentes, 0,50 puntos.

Título de, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto y equivalente, 0,75 puntos.

Título de Doctor, 1,00 punto.

A efectos de promoción profesional y movilidad horizontal, se considerará como equivalencia al Bachiller Superior, haber superado totalmente al primer curso de una carrera universitaria, valorándose a tal efecto.

La titulación Superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquella, hasta el máximo fijado.

**b. Otros conocimientos homologados.**

Puntuación máxima: 1,00 puntos.

Certificado del título oficial de idiomas expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, 0,50 puntos.

Cinturón negro de Artes Marciales, por la Federación Nacional correspondiente, 0,50 puntos.

**6.5. Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores, y valorados libremente por el Tribunal, 0,05 puntos hasta un máximo de 0,50 puntos.**

**Séptima. Relación de aprobados.**

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente de los aspirantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de aspirantes que de plazas a cubrir.

**Octava. Presentación de documentos.**

Los aspirantes propuestos deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos, acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

**Novena. Toma de posesión.**

Los aspirantes nombrados, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento definitivo. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus

derechos; quedando anulado el nombramiento correspondiente. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

#### Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección. En todo lo no previsto en estas Bases, serán de aplicación general los textos legales y reglamentarios vigentes.

#### Décimoprimer. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### Décimotercera. Clasificación del Tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, la presente convocatoria clasifica al órgano de selección, a efectos de asistencia, en la categoría cuarta.

Avila, 17 de julio de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado, *Diego Lora Pagola*.

**Diligencia:** Para hacer constar que las presentes Bases y Anexos fueron aprobados por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1997.

Avila, 17 de julio 1997.

El Secretario Gral., *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.943

### Ministerio de Medio Ambiente

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ANUNCIO

D. Valentín Rodríguez López, con D.N.I.: 6.514.328, en representación de D. Juan Rodríguez López, con D.N.I.: 6.390.520 y domicilio en C/ Teniente Cecilio López, s/n, 05358 Narros de Saldueña (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovecha-

miento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 65 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 691 del polígono 10, paraje Camino de Jaraíces, del término municipal de Constanzana (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 5,47 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 25 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 11,3065 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 691 del polígono 10 del término municipal de Constanzana (Avila), y cuya superficie total es de 11,3065 Has. El volumen máximo anual es de 56.702 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Constanzana o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 20.765-AV.

Valladolid a 31 de julio de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 2.948

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la

Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila a 29 de julio de 1997.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010185174 10	05001794538	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	02 97 02 97	84.170
05 02 97 010185275 10	05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	02 97 02 97	79.578
05 02 97 010185679 10	05002336728	RECENTAL, S.A.	CL SAN SEBASTIAN 20	05110	BARRACO	02 97 02 97	87.130
05 03 97 010089184 10	05002920849	TURAVILA, S.A.	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	11 96 11 96	265.277
05 04 97 940011313 10	05002930650	HERNANDEZ ROZAS FRANCISCO	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003	AVILA	10 93 10 93	50.100
05 02 97 010186689 10	05002987638	PRORALSA, S.L.	CL 4 DE OCTUBRE 47	05100	NAVALUENGA	02 97 02 97	538.825
05 02 97 010187093 10	05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	CL GENERAL SANJURJO	05110	BARRACO	02 97 02 97	77.742
05 03 97 010171636 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	01 97 01 97	277.960
05 02 97 010343913 10	05003256511	FIBRO PAN, S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DONVIDAS	03 97 03 97	303.698
05 03 97 010171939 10	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	PD SAN ROQUE 42	05003	AVILA	01 97 01 97	235.982
05 04 97 960021403 10	05003299149	HAILAND BOUTIQUE, S.L.	CL DR. FLEMING 24	05001	AVILA	01 96 05 96	50.100
05 03 97 010090501 10	05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	PG LAS HERVENCIAS.FA	05004	AVILA	11 96 11 96	176.581
05 02 97 010344721 10	05100040536	ROCAPURIN, S.L.	CM CHARCO CURA	05270	TIEMBLO EL	03 97 03 97	113.376
05 03 97 010091309 10	05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBA I	CL VIRGEN SOTERRAIA	05005	AVILA	11 96 11 96	357.882
05 03 97 010173757 10	05100102574	CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	01 97 01 97	81.437
05 02 97 010189117 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFINO MARTIN VEL	05002	AVILA	02 97 02 97	85.266
05 02 97 010189218 10	05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	02 97 02 97	91.435
05 02 97 010345832 10	05100163909	AVILA B, S.L.	CL CUATRO POSTES 9	05002	AVILA	03 97 03 97	56.188
05 03 97 010174666 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	01 97 01 97	660.982
05 02 97 010345933 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	03 97 03 97	341.059
05 02 97 010346034 10	05100171787	LUMAGAR, S.L..	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	03 97 03 97	85.266
05 03 97 010134452 10	05100320725	GRUPO CINCO PROMOCIONES, S.A	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MAR	12 96 12 96	519.902
05 10 97 010339061 10	05100320725	GRUPO CINCO PROMOCIONES, S.A	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MAR	12 94 12 94	27.958
05 04 97 970007652 10	05100325472	KLIVANNA, S.L.	CT NACIONAL 403 AVIL	05002	AVILA	03 96 06 96	500.000
05 04 97 970002295 10	05100360232	RIVAS SANZ JUAN MANUEL	CL DE LA FUENTE 2	05420	SOTILLO DE LA	06 94 06 94	50.100
05 03 97 010135765 10	05100373467	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLO EL	12 96 12 96	2.238.955
05 03 97 010135866 10	05100373467	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLO EL	01 96 12 96	190.175
05 02 97 010348963 10	05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	CL PUERTO 3	05490	LANZAHITA	03 97 03 97	84.997
05 02 97 010193864 10	05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 6	05200	AREVALO	02 97 02 97	274.308
05 03 97 010095753 10	05100438842	CONSEFOR, S.L.	AV JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	11 96 11 96	54.676

REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010349771	10 05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	CL LOS MAESTROS	05002	AVILA	03 97 03 97	87.090
05 02 97 010350579	10 05100463902	ANTA JIMENEZ BELINDA SONSOLE	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	03 97 03 97	85.266
05 03 97 010096359	10 05100481581	CASH LA MURALLA, S.L.	PG LAS HERVENCIAS, P	05004	AVILA	11 96 11 96	89.155
05 02 97 010195480	10 05100482086	CONSTRUCCIONES ALSADEM. S.L.	CL SEDE 13	05200	AREVALO	02 97 02 97	91.435
05 03 97 010096561	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	11 96 11 96	109.160
05 03 97 010136876	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	12 96 12 96	109.160
05 03 97 010178104	10 05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONE	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	01 97 01 97	65.221
05 02 97 010351589	10 05100507651	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	CL TESO NUEVO 3	05200	AREVALO	03 97 03 97	85.266
05 04 97 960033628	10 05100509974	MASIDIS, S.A.	PP SAN ROQUE 25	05003	AVILA	10 96 10 96	50.100
05 02 97 010351791	10 05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CL CARDEOSA 9	05005	AVILA	03 97 03 97	202.466
05 02 97 010197201	10 05100532711	KOUSS — SALAH	PO SAN ROQUE 2	05001	AVILA	02 97 02 97	75.877
05 02 97 010197706	10 05100541502	FONCONSI, S.L.	CL CARDEOSA 25	05005	AVILA	02 97 02 97	365.744
05 02 97 010353411	10 05100557464	OPTI PRESS S.L.	CL BRAVO MURILLO 199	28020	MADRID	03 97 03 97	112.518
05 02 97 010223469	07 050008025124	GARCIA BLAZQUEZ JESUS	CT DE OROPESA, KM 1	05480	CANDELEDA	07 96 09 96	103.856
05 02 97 010225287	07 050010664332	HERNANDEZ CARRERA MARIO	AV. DE LA JUVENTUD,	05003	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010227008	07 050011763361	RODRIGUEZ MUNOYERRO MIGUEL	CEMENTERIO S/N	05212	FUENTE EL SA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010227917	07 050012691632	IBAÑEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MAR	07 96 12 96	173.094
05 03 97 010288238	07 050013367194	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	S PEDRO BAUTISTA, 11	05005	AVILA	10 96 10 96	34.619
05 02 97 010228725	07 050013393870	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CL LAS MACHOTAS 1	05490	LANZAHITA	07 96 11 96	173.094
05 02 97 010229129	07 050013449949	SANCHEZ VIVANCOS JUAN CARLOS	CT DEL CAMPING	05417	GUISANDO	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010289551	07 050013685779	JIMENEZ POZO LUIS	CL CERRILLO BAJO S/N	05192	COLILLA LA	08 96 09 96	69.238
05 02 97 010230947	07 050013903728	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	TR DOVALEDA 6	05001	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010231250	07 050013984156	GONZALEZ RUIZ JUSTO	ALVARO LUNA, 6	05400	ARENAS S PED	07 96 12 96	173.094
05 03 97 010289854	07 050013984156	GONZALEZ RUIZ JUSTO	ALVARO LUNA, 6	05400	ARENAS S PED	08 96 08 96	34.619
05 02 97 010232462	07 050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	JOSE MARIA CARO, 4	05003	AVILA	09 96 12 96	138.475
05 03 97 010290258	07 050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	JOSE MARIA CARO, 4	05003	AVILA	07 96 08 96	69.238
05 03 97 010290359	07 050014177550	JIMENEZ MORENO JOSE MARIA	CL RUFINO MARTIN 28	05003	AVILA	07 96 11 96	173.094
05 02 97 010232765	07 050014205438	IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	REINA ISABEL 19	05001	AVILA	07 96 09 96	103.856
05 02 97 010232967	07 050014216855	TENRERO GIL FERNANDO	CL RIOJA 3	05003	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010233674	07 050014314764	GUTIERREZ GARCIA ANGEL	MADRIGAL, 30-3	05003	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010290965	07 050014401256	LOPEZ NOGAL JOSE LUIS	LEON, 5	05003	AVILA	09 96 09 96	34.619
05 02 97 010234482	07 050014708727	MARTIN NIETO JULIO	D JUSTO 6	05200	AREVALO	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010234987	07 050014875344	MENDUINA MUÑOZ FRANCISCO	LUIS VALERO 14 3 4 P	05005	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010235492	07 050014923945	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE	AV JUVENTUD 27	05003	AVILA	07 96 07 96	34.619
05 02 97 010236506	07 050015288404	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL PAREDON STO TOMAS	05003	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010239233	07 050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010294605	07 050015957704	SANTIS JIMENEZ ALFONSO CARLO	AV JOSE ANTONIO 32	05001	AVILA	07 96 10 96	138.475
05 02 97 010241051	07 050016501712	ZAZD JIMENEZ ISABEL D	CL PAREDON ST. TOMAS,	05003	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010296726	07 050016570016	JIMENEZ ESTEBAN MARIA ISABEL	CL CORREHUELA 20	37001	SALAMANCA	07 96 07 96	34.619
05 02 97 010243172	07 050016746333	GONZALEZ CALERA ANA ISABEL	AV CONSTITUCION 12	05260	CEBREROS	07 96 11 96	173.094
05 02 97 010246913	07 050018188300	CONTRENAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	05001	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010301271	07 050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL PASEO DE CANALEJA	37001	SALAMANCA	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010302281	07 050018402164	BLASCO PEREZ LUCILA	CALVO SOTELO 11	05260	CEBREROS	12 96 12 96	34.619
05 02 97 010250802	07 050018474310	MORELLO SUBIAT CARLOS EDUARDO	CL TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010254791	07 050020008058	GOMEZ LEGIDO LUIS JESUS	ENTRECASTILLOS, 4	05200	AREVALO	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010255296	07 050020053831	GARCINUNO VELAYOS INEF	VIRG. DE LAS ANGUSTIA	05005	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010256310	07 050020091924	GUTIERREZ GARCIA MARIO	CL VIRGEN DE SOTERRA	05005	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010256613	07 050020098489	LUQUE SULBARAN MARISOL	CL GREDOS 3	05002	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010306729	07 051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	SORIA, 10	05003	AVILA	08 96 12 96	138.475
05 02 97 010258532	07 051000478730	VERDESOTO LAZARO JOSE	CL CARRASCAL 1	05450	CASAVIEJA	08 96 12 96	173.094
05 03 97 010307133	07 051000478730	VERDESOTO LAZARO JOSE	CL CARRASCAL 1	05450	CASAVIEJA	07 96 07 96	34.619
05 02 97 010259845	07 051000692736	LOPEZ HEREDERO MANUEL	AV MEDINA DEL CAMPO	47014	VALADOLID	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010260047	07 051000745276	MIGUEL MIGUEL ZAIDA	AV JULIO ARENILLAS 2	05430	ADRADA LA	07 96 11 96	173.094
05 02 97 010261158	07 051000858848	VALENCIA ALVAREZ RICARDO	CL TESO	05600	AMAVIDA	12 96 12 96	34.619
05 03 97 010308143	07 051000926142	REY CAND NOELIA	CL CONSTITUCION 6	05480	CANDELEDA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010264188	07 051001435794	TRENADO RODRIGUEZ MARIA YERE	CT MADRID 189	05100	NAVALUENGA	09 96 09 96	34.619
05 03 97 010308951	07 140066377804	CARMONA BALLESTEROS JOSE LUI	CL BELLO MONTE 4	28694	CHAPINERIA	08 96 12 96	173.094
05 02 97 010266616	07 150094661262	SANDE PARADA ANTONIO	CL GENERALISIMO 4	05492	POYALES DEL H	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010266818	07 190015233231	BURGUEÑO SAIZ FRANCISCO JAVI	VIRGEN DE LAS ANGUST	05005	AVILA	07 96 12 96	207.713

REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. D AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010267222	07 280073297941	POSE LIAÑO FRANCISCO	CAMINO DE CEABREROS	05194	MEDIANA VOLT	07 96 11 96	173.094
05 02 97 010267424	07 280088573017	GARCIA FERNANDEZ RAFAEL	AVDA J ANTONIO 12	05430	LA ADRADA	07 96 11 96	173.094
05 03 97 010309658	07 280135441595	SESmero SAELICES ANDRES	CL AVDA JUVENTUD 33	05003	AVILA	07 96 12 96	173.094
05 03 97 010310264	07 280191433130	ZARZALEJO YUSTE JOSE ANTONIO	CL ARENAL, APARTAM.	28696	PELAYOS DE LA	09 96 10 96	69.238
05 02 97 010269444	07 280199531317	SANCHEZ BARRIO JOSE M	LAS LASTRAS S/N	05420	SOTILLO ADRA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010270555	07 280219775419	GARCIA ROJAS JOSE ANTONIO	AV CONSTITUCION 22	05450	CASAVIEJA	07 96 09 96	103.856
05 03 97 010310668	07 280220960940	PEREZ RUIZ TOMAS	ZZ URB. FLOR DEL VAL	05426	SANTA MARIA D	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010271464	07 280249620804	MARTINEZ MARCOS JOSE ANTONIO	CL DE LA IGLESUELA "	05430	ADRADA LA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010272979	07 280285498474	COGOLLO GRANADO JOSE ANTONIO	AV DE LOURDES S/N	05400	ARENAS DE SAN	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010273585	07 280298672993	CALLE PURON ANA	CL SAN BERNARDO 120	28015	MADRID	07 96 11 96	173.094
05 02 97 010274696	07 280373436351	COWARD --- DAPHNE MAVIS	CONDE DON RAMON	05001	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010274801	07 280379193202	SAN JUAN AREVALO MARIA ISABE	CL FUENTES CLARAS 4	05005	AVILA	07 96 11 96	173.094
05 03 97 010311981	07 280379892713	GUTIERREZ GUERRAS RAFAEL	CAPITAN MENDEZ VIGO,	05003	AVILA	08 96 08 96	34.619
05 02 97 010275003	07 280381212317	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	CL LOS MAESTROS 4	05002	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010275205	07 280385152335	SANCHEZ JIMENEZ FIDEL	CL VIRGEN DEL VALSOR	05005	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010275811	07 280400025768	LORENZO GIL JOSE L	RAFAELA DE ANTONIO,1	05002	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010276114	07 280422077710	CAPITAN LOZANO MIGUEL ANGEL	AV DE JOSE MARIA	05410	MONBELTRAN	07 96 08 96	69.238
05 02 97 010276720	07 280432460144	COSTA NATIVIDADE JOSE	CL SIN DIRECCION	47300	PE AFIEL	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010276922	07 280433571806	MARTINEZ SOLAR ELISEO	CL GENERALISIMO 102	05250	HOYO DE PINAR	07 96 09 96	103.856
05 02 97 010277326	07 280452583200	YE --- ZHENGPING	AV CASTILLA Y LEON 2	05430	ADRADA LA	10 96 12 96	103.856
05 02 97 010278437	07 290037172490	CHAVES JIMENEZ JOAQUIN	UR PARQUE GREDOS	05400	ARENAS DE SAN	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010313904	07 370031040706	MARTIN JIMENEZ ESTEBAN JUAN	CL MESONES 14	05215	SINLABAJOS	09 96 11 96	69.238
05 02 97 010279245	07 370031113353	MIGUEL HERRERO JESUS ROBERTO	CL CARRETERA DE MADR	37900	SANTA MARTA D	07 96 11 96	138.475
05 03 97 010314005	07 370033864113	PEREZ TEJEDA TOMAS	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005	AVILA	09 96 12 96	138.475
05 03 97 010314106	07 370034078321	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	CL LA LUZ	05200	AREVALO	09 96 12 96	138.475
05 03 97 010314207	07 370035068024	RUIZ HURTADO JUAN ANTONIO	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010279952	07 380044528331	FOUAD BEKTASH MOHAMED MAHMOU	AV SALAMANCA 7	05692	LOSAR EL	07 96 10 96	138.475
05 02 97 010280255	07 390054710579	FERNANDEZ TORRALBA JOSE MANU	CL GENERAL ELORZA 25	33002	OVIEDO	07 96 12 96	207.713
05 03 97 010314409	07 400014443737	LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN ZOI	CT NACIONAL 110	40150	VILLACASTIN	07 96 09 96	103.856
05 02 97 010281164	07 450013379052	ROMAN HIDALGO ANTONIO	PASEO ARROYOMOLINDS,	28934	MOSTOLES	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010281265	07 450020091553	RESUELA CANO VICTORIANO	CL RONDA VIEJA 1	05005	AVILA	07 96 09 96	103.856
05 03 97 010314813	07 450036359261	MARTINEZ PADILLA RICARDO	CL BARRIO NUEVO	45633	IGLESUELA LA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010281871	07 460142474008	CALAP DOBON FRANCISCA	CT DE AVILA S/N	05400	ARENAS DE SAN	07 96 10 96	138.475
05 02 97 010281972	07 460159035746	CAPILLA DIAZ JOSE	CL LA NAVA,10	05430	LA ADRADA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010282679	07 470035468839	FRANCISCO LORENZO ANGEL	CL PRAVES 4	47003	VALLADOLID	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010282881	07 470040288022	MUELAS ALONSO JOSE ANTONIO	PZ MAYOR 4	47001	VALLADOLID	07 96 12 96	207.713

- 000 -

Número 2.660

pública de la siguiente instalación eléctrica.

SE SOLICITA : AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

EXPT. NUM.: 2.952.E

A los efectos previstos en los Decretos 2. 617 y 2.619/1. 966 de 20 de octubre, se abre información

PETICIONARIO: D. TELESFORO HERNÁNDEZ PÉREZ.

EMPLAZAMIENTO: ARÉVALO. CERRO LA DEHESA

FINALIDAD: SERVICIO RIEGOS

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 150 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

PRESUPUESTO: 3 9 4 . 1 5 9 PTS .

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

ÁVILA, 7 de julio de 1997

El Jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Número 2.864

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOCOMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO. AVILA**ACUERDO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 29/97.

Localidad: **BERCIAL DE ZAPARDIEL.**

Promotor: **D. JOSÉ RODRÍGUEZ HERRERO.**

Domicilio: **C/ MEDINA, 6.**

Construcción: **NAVE AGRÍCOLA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 Avila.

Avila a 1 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión,  
*M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.*

- ooo -

Número 2.906

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Navalacruz, con domicilio en C/ Curato, 1, en Navalacruz (Avila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor y mayor cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "Coto del Pico" - AV-10.353.

- Localización: Término municipal de Navalacruz (Avila).

- Descripción: La superficie a ampliar es de 599 Has. que unidas a las 1.677 Has. actuales, la superficie total será de 2.276 Has. y linda: al Norte, con Baldíos de la Sierra de Avila; al Este, con arroyo de la Obreguilla y término de San Juan del Molinillo; al Sur, con término de Navaquesera, y al Oeste, con el coto privado de caza "El Horco".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en la oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 28 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- ooo -

Número 2.950

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO**INFORMACIÓN PÚBLICA  
SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 2.959-E**

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 2.959-E

Peticionario: **IBERDROLA, S.A.**

Emplazamiento: Término de Mombeltrán

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización "Residencial el Valle" en Mombeltrán.

Características: Línea subterránea a 15 KV. en simple circuito trifásico con origen en el apoyo 2.075 de línea existente y final en Centro de Transformación "Residencial el Valle".

Longitud: 45 mts.

Conductor: tipo aislamiento seco PVC 3(1x150 mm<sup>2</sup> Al) 12/20 KV

Presupuesto: 925.650 Pts.

Se solicita: **Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.**

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*

- ooo -

Número 2.951

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA  
SOBRE PETICIÓN DE  
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. N°: 2.960-E**

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente número 2.960-E

Peticionario: **IBERDROLA, S.A.**

Emplazamiento: **Término de Mombeltrán**

Finalidad: **Suministro de energía eléctrica a la urbanización "Residencial el Valle" en Mombeltrán.**

Características: **Centro de transformación tipo intemperie bajo envolvente de hormigón. Potencia 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Protección fusibles XS y autoválvulas en apoyo de derivación de línea.**

Presupuesto: 960.200 Ptas.

Se solicita: **Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.**

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*

- ooo -

Número 2.952

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 1997 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 2.930.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de CAMBIO DE LINEA AÉREA A SUBTERRÁNEA 15 KV. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, URBANIZACIÓN PARAJE "MATALASVIÑAS" EN PIEDRALAVES (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

**AUTORIZAR A IBERDROLA S.A. la instalación de Línea subterránea a 15 KV. hasta C. T. y línea subterránea a 15 KV desde C. T. a línea aérea general. Longitud total 182 mts. Conductor DH-Z1 3(1x150)AL 12/20 KV: Centro de Transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones. 15.000-380/220. Protección. fusibles APR. Celdas en SF6**

**DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1944, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.**

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo

IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila, a 24 de julio de 1997 P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto Iópez-Guerrero*.

- ooo -

Número 2.835

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL.

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

#### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 30/97.

LOCALIDAD: SOLOSANCHO  
PROMOTOR: D. JUAN JOSE MARTIN MARTIN

DOMICILIO: C/ GRALMO, 27  
CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO MAQUINARIA AGRÍCOLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante

la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, Ávila.

Ávila, 1 de Julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Yolanda Lorenzo Toledo*.

- ooo -

Número 2.980

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**Resolución de 24 de julio de 1997 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita.**  
**Expediente. N.º 2.929-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de Instalación de Regulador de Tensión en línea aérea a 15 KV. Toros de Guisando-Ramacastañas en el T.M. de Sotillo de la Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Ser-

vicio Territorial HA RESUELTO:

Autorizar a Iberdrola, S.A. la instalación de un regulador automático de tensión en la línea a 15 KV. que enlaza las subestaciones de Toros de Guisando y Casavieja. El regulador se instalará sobre torre metálica C-4.500. Aislamiento tipo amarre E-70/127 y seccionadores Load-Buster.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1944, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila, a 24 de julio de 1997.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 2.981

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**Resolución de 24 de julio de 1997 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita.**  
**Expediente. N.º 2.928-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio

en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de Instalación Regulador de Tensión a 15 KV. en línea aérea "El Barraco" en el T.M. El Barraco (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de un regulador automático de tensión en la línea a 15 KV. denominada "El Barraco", con origen en la subestación de "El Burguillo". El regulador se instalará sobre torre metálica C-4.500. Aislamiento tipo amarre E-70/127 y seccionadores Load-Buster.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1944, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila, a 24 de julio de 1997.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.985

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN DE 24 JULIO DE 1997 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 2.926-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LINEA AÉREA A 15/20 KV. "VARIANTES POR CARRETERA N-4035" (PANTANO BURGUILLO) EN EL TIEMBLO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA S.A., la instalación de Modificación del trazado de L.A. T. a 15 KV afectados por la construcción de la Ctra. N-403 en los

tramos Pantano de El Burguillo y El Tiemblo. La variación comprende una longitud de 2.210 mts. Conductor: LA-110 Y LA-56. Apoyos: metálicos. Aislamiento: Suspensión E- 70/127.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1944, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila, a 24 de julio de 1997.

P.D. (Resolución de 25/10/94 <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.982

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 2.958-E**

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se

somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente nº: 2.958-E

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de: Navalperal de Pinares, Las Navas del Marqués y Peguerinos (Ávila) y Sta. M.<sup>a</sup> de la Alameda (Madrid).

Finalidad: Cambio de tensión de 15 a 20 KV. para aumentar la capacidad de transporte de línea existente.

Características: Línea de circunvalación desde la subestación de Navalperal de Pinares y origen de línea a los centros de transformación "Las Damas" en Peguerinos. Apoyos: Hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión E-70/127. Conductor: LA-56. Longitud: 42 Km.

Presupuesto: 8.240.000 Pts.

Se solicita: Autorización Administrativa para cambio de tensión de 15 a 20 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.679

### T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001162/19970 a instancia de Don Angel Muñoz Díaz contra desest. presunta Comisión Interministerial Retribuciones petición 31.1.97, s/ reclasificación puesto trabajo, con efectos económicos al 1.1.96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.681

### T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000950/19970 a instancia de Don Angel García Martínez contra resl. resolviendoalzada c/ otra Dirección Provincial Trabajo Avila, dictada expte. S-142/94, Acta S 166-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.957

### T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001391/19970 a instancia de Don Vicente Sánchez González contra resolución 2.4.97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 05-040-005.760-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

Número 2.987

**T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001460/19970 a instancia de Sociedad Mercantil Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L. contra Acuerdo del Ayto. de Candeleda, declarando procedente exacción del Impuesto Contruc. en 5.9.95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 461

**Cámara Oficial de  
Comercio e Industria de  
Ávila****ANUNCIO DE COBRANZA****1997**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y

Navegación de España (Decreto 1.291/74, de 2 de Mayo) se pone en conocimiento de los comerciantes, empresarios e industriales, que ejerzan su actividad en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila la apertura, a partir del próximo día 1 de septiembre del presente año, del período voluntario de cobranza del recurso Cameral Permanente del presente ejercicio dentro de los plazos establecidos en el Art. 20 del Reglamento General de Recaudación. (R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre conforme a lo dispuesto en los artículos 12 al 14 de la Ley 3/93 de 22 de marzo y Art. 62 de la Ley 12/96 de 30 de diciembre.

Finalizado el período de pago voluntario, el cobro de las cuotas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/93, Artículos 126 y siguientes de la L.G.T. y Art. 91 y siguientes del R.G.R.

Ávila, 1 de agosto de 1997.

El Presidente, *José Tomás Rodríguez Martín*.

- ooo -

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 2.958

**JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE  
ÁVILA****EDICTO**

D. José Ignacio Dávila Oliveda, Secretario sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Ávila y su Partido,

**HACE SABER:**

Que en el juicio ejecutivo n.º 87/93 seguido en este Juzgado

sobre reclamación de 689.187 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra D. Rufino Fere Cabrero y D.ª Victoria Martín de Castro se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 2 de octubre la 1.ª; 6 de noviembre la 2.ª y 4 de diciembre la 3.ª a las 11 horas en este Juzgado sito en la Bajada de Don Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

**CONDICIONES:**

1.ª.- Los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

1.- Urbana "Vivienda situada en la localidad de El Tiemblo en el paseo de Recoletos n.º 4, en 5.000.0000 de Ptas.

Sirviendo dichas cantidades de tipo para la primera subasta, el 75% de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0294-0000-17-87/93 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante.

3.ª.- Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

4.ª.- La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los OCHO días de la aprobación del remate.

5.ª Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas.

6.ª.- Los títulos de propiedad de la finca, no ha sido presentado, no estando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que se previene a los licitadores que deberán cumplir con lo ordenado en el art. 1.497 de la L.E.C. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores previniéndolos que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

8.ª.- Se observará lo prevenido en el art. 1.499 de la L.E.C.

Dado en Avila a 23 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.996

*Ayuntamiento de Pozanco*

### EDICTO

Por AVÍCOLA JIMÉNEZ, S.L., se solicita licencia municipal para la construcción de una nave de gallinas ponedoras (40.000 aves) y dos almacenes y viviendas anejas, ampliación de la actividad avícola que en la actualidad explotan, al paraje "El Pozuelo", parcela 51.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo

por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco a 2 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.

- ooo -

Número 3.057

*Comunidad de Regantes "Santa María"*

### ANUNCIO

Como socio de la COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA MARÍA", se le convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día 31 de agosto del actual en el salón del Ayuntamiento, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas, en segunda convocatoria con el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación si procede, el Acta de la Asamblea anterior.

2º.- Nombramiento de Junta de Gobierno y Jurado de Riego.

3º.- Facultar al Presidente, para el cobro de las cuotas de morosos mediante Procedimiento de Apremio según el Artículo 209 del Reglamento Público Hidráulico.

Según establecen los Estatutos su asistencia es obligatoria, en caso de no poderlo hacer, puede usted ser representado por su cónyuge, ascendiente o descendiente siempre que tenga plena capacidad de obrar, o por su administrador, los

cuales deberán venir provistos del escrito de delegación de voto correspondiente, que antes de iniciarse la Asamblea deberán presentar al Secretario.

Candeleda a 13 de agosto de 1997.

El Presidente, *Manuel Castañar González*.

- ooo -

Número 2.933

*Ayuntamiento de Navalperal de Tormes*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997:

#### INGRESOS:

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.050.000 Ptas.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.475.000 Ptas.
  4. Transferencias corrientes, 2.475.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales,  
1.653.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital,  
3.700.000 Ptas.

**Total estado de ingresos:**  
11.353.000 Ptas.

**GASTOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 1.950.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.425.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes,  
950.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 5.028.000 Ptas.

**Total estado de gastos:**  
11.353.000 Ptas.

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.**

**a) Plazas de funcionarios**

Con habilitación Nacional  
Secretario-Interventor, plaza 1 agrupada.

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Navalperal de Tormes a 29 de julio de 1997.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador.*

Número 2.934

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

**ANUNCIO**

**ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA DE CUATRO VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO BIERTO.**

Aprobado el pliego de cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta por el procedimiento abierto para el arrendamiento de las viviendas de propiedad municipal se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas.

1.- Entidad adjudicataria: Pleno del Ayuntamiento.

Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, n.º de expediente 1/A/NP.

2.- Objeto del contrato: Arrendamiento de las siguientes fincas urbanas.

a). Finca Urbana C/ Pocillo, núm. 5 bajo izquierda.

b) Finca Urbana C/ Pocillo, núm. 5 piso 1.º Dcha.

c) Finca Urbana C/ Pocillo, núm. 5 piso 1.º Izda.

d) Finca Urbana C/ Pocillo, núm. 5 piso 2º Izda.

Con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por la Corporación.

3. Tramitación, procedimiento y

firma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.000 Ptas. mensuales y por finca urbana.

5. Garantías

Provisional: 5.280 Ptas. equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares. Secretaría. Plaza Mayor, n.º 8, 05240. Navalperal de Pinares.

Fecha límite de obtención de documentación e información, el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7) Presentación de las ofertas.

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo: 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horario: De lunes a viernes de 9 a 15 horas y sábados de 10 a 12,30 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Modelo de proposición: Figura en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del martes siguiente hábil, al día en que finalice el de presentación de proposiciones, en acto público.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Navalperal de Pinares a 24 de julio de 1997.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*